

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 001-2020-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO

Yo, Moises Bravo Alegre identificado con DNI N° 09484715, Domiciliado en el Jr. Manuel Noriega No.148.Provincia De El Dorado, Región San Martin, que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de CAS. con Resolución Ministerial N° 025-2020-MINEDU.y Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU con REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU.

SOLICITO participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de **Apoyo Educativo en la I.E N° 0757 “Alfonso Ugarte”-Shatoja**”, (solicitante al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado), Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa, 11 de agosto 2020.



Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos

09484715

N° D.N.I.:

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe Moises Bravo Alegre (*), con Documento Nacional de Identidad N°09484715(*), domicilio Jr. Manuel Noriega No.148, San José de Sisa, (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N°001-2020-GRSM/DRE/DO (*), para la "Contratación Administrativa de Servicios de CAS. Apoyo Educativo (*), y declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Lugar y fecha, San José de Sisa, 11 de agosto 2020.



Huella Digital (*)



Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, Moises Bravo Alegre identificado (a) con D.N.I. N° 09484715 y con domicilio Jr.Manuel Noriega No.148 en la ciudad de San José de Sisa. DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de Sisa, 11 de agosto 2020.



.....
Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos

09484715

N° D.N.I.:

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, Moises Bravo Alegre identificado (a) con D.N.I. N° 09484715 y con domicilio Jr. Manuel Noriega No.148 de la ciudad de San José de Sisa, DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:
Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Horizonte	<input checked="" type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

San José de Sisa, 11 de agosto 2020.



Firma

Moises Bravo Alegre

Nombre y apellidos
09484715

N° D.N.I.:

ANEXO Nº 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. –

Moises	Bravo	Alegre	(*)
_____ Nombres	_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lima-Callao	27	09	1961
_____ Lugar	_____ día	_____ mes	_____ año

ESTADO CIVIL: **Casado**

NACIONALIDAD: **Peruana**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **09484715**

DIRECCIÓN (*):

Jr. Manuel Noriega	No.148	San Martin
_____ Avenida/Calle/Jr.	_____ Nro.	_____ Dpto.

URBANIZACIÓN: **San José de Sisa.**

DISTRITO: **San José de Sisa**

PROVINCIA: **De El Dorado**

DEPARTAMENTO: **San Martín**

TELÉFONO: **975538892**

CELULAR: **975538892**

CORREO ELECTRÓNICO: **Moshebravo777@gmail.com**

CARGO AL QUE POSTULA: **Apoyo Educativo**

PERSONA CON DISCAPACIDAD: **SÍ () NO (x)**

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): **SÍ () NO (x)**

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER	Universidad Nacional Mayor De San Marcos.	Lengua - Literatura	2001	2006	06-12-2007	Lima-Perú
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Taller	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle.	Actualización de innovación docente	4 de febrero 2018	8 de febrero 2018	300 horas semanales.
Curso	DAIPER-COMP.	Computación Informática	1 diciembre 2005	12 diciembre 2005	360 horas semanales.

inscripción).

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
I.E.P. Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	05-03-2018	31-12-2018	1 año
I.E.P. Educación Adventista Sur Oriental del Perú	Docente	Profesor del área de comunicación	01-09-2017	31-12-2017	4 meses
I.E.P. JACK DAJHERT SCHOOL	Docente	Profesor del área de comunicación	Enero 2014	Diciembre 2014	1 año
I.E.P. " APOSTOL SANTIAGO"	Docente	Profesor del área de comunicación	Mes de marzo 2012	Mes de diciembre 2012	1 año

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
I.E. Cashnahuasi No.0308	Docente	Profesor del área de Comunicación-Tutoría	21-03-2019	31-12-2019	1 año.
I.E. "Ramón Castilla" No.001. Agua Blanca	Docente	Profesor del área de CC.SS.-Tutoría	Mes de mayo 2020	Mes de junio 2020	2 meses
I.E.No.0757 "Alfonso Ugarte"	Auxiliar de Educación	Auxiliar	06-03-2019	21-03-2019	1 mes.

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
Maria F. Asmat Fernanadez.	Directora	I.E. Ramón Castilla No.001 Distrito Agua Blanca	945451539
Grimaldo Cardenas Solano	Ex - Director	I.E. Cashnahuasi No.0308	967997528
Walter Vallejos Vega	Docente	I.E.P. Educación Adventista Sur Oriental del Perú.-Distrito de Huepetue, Madre de DIOS.	FONO+51-84- 243768

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)



.....
Firma del Postulante (*)

ANEXO Nº 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EI DORADO

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS Nº 001 - 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación:

I.E Nº 0757 "Alfonso Ugarte"- Shatoja

Postulante:

Moises Bravo Alegre

D.N.I.:

09484715

.....

Domicilio:

Jr. Manuel Noriega No.148, San José de Sisa, Provincia De El Dorado, Región San Martín

.....

Curriculum vitae

Moises Bravo Alegre

Jr. Manuel Noriega No.148.Distrito de San José de Sisa-
Provincia De El Dorado

Región San Martín

Cel.Movistar: 957538892

I. DATOS PERSONALES

- Lugar de nacimiento: Lima-callao-Distrito de Bellavista
- Fecha de Nacimiento: 27 de setiembre del 1961
- Edad:58 años
- DNI : 09484715
- Estado Civil : Casado
- Nacionalidad : Peruano
- Correo Electrónico: Moshebravo777@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- Primaria completa: Colegio Augusto Salazar Bondy.Urb. Sta.Luzmila Distrito de Comas- Lima.
- Secundaria completa:INEI.EE.UU.Politécnico- Distrito de Comas- Lima.

III. ESTUDIOS SUPERIORES:

- “Universidad Nacional Mayor De San Marcos”
- Grado : Bachiller
- Especialidad : Lengua-Literatura
- Nivel: Educación Secundaria
- Área:Comunicación
- Periodo:2001-2006

IV. ACTUALIZACIONES:

- Certificado de actualización e innovación docente 2018.
- Certificado de computación e Informática de 360 horas 2005.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

- Docente Contratado en la I.E. No.0383 Cashnahuasi. Región San Martín
 - Resolución Directoral No.000645-2019- San José De Sisa: Periodo 2019.
- Auxiliar contratado en la I.E. No.0757 Alfonso Ugarte.Distrito de shatoja, Región San Martín:
 - Resolución Directoral No.000471-San José De Sisa: Periodo 2019.
 - Adjunto resolución de renuncia 2019.
- Docente Contratado para cubrir licencia, en la I.E. No.001 Ramón Castilla, Distrito de Agua Blanca
Región
San Martín.
 - Resolución Directoral No.0717-2020- San José De Sisa: Periodo 2020.
- Docente contratado en colegios particulares:
 - IEP. "Huepetuhe", Dpto. de Madre De Dios.Prov. Manu: Periodo 2018.
 - IEP. "Huepetuhe", Dpto. de Madre De Dios.Prov. Manu: Periodo 2017.
 - IEP. "Jack Dajhert", Dpto. de Lima - Callao-Distrito de Ventanilla: Periodo 2015.
 - IEP. "APOSTOL SANTIAGO", Dpto. de Lima - Callao-Distrito de Ventanilla: Periodo 2012.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 03 de Octubre de 2007 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

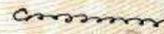
a Don(ña)

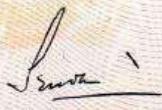
Moisés Bravo Alegre

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

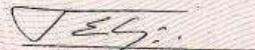
Dado y firmado en Lima, el 06 de Diciembre de 2007


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL




DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado

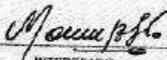


Autorizado por R.R.N° 05767-R-07 Fecha 30, 10, 2007

Registrado a fojas 513 del libro 13 de la Facultad

Registrado a fojas 308 del libro 76 de la Secretaría General

Lima, 10 de Enero de 2008


D.N.I. INTERESADO
09484715



ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A811141

A00811141



Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

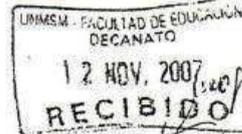
Lima, 10 ENE. 2008

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA que este fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y corroborando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



Nº 72501 - 3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 31 de octubre del 2007

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05767-R-07/

Lima, 30 de octubre del 2007

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 23207-FE-07 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución Rectoral N° 106135 de fecha 03 de abril de 1992, se modifica el texto de los artículos 64° y 66° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reglamentando la modalidad de Bachillerato Automático, norma emitida al amparo del Decreto Legislativo N° 739;

Que con Resolución de Decanato N° 1574-D-FE-07 de fecha 03 de octubre de 2007, la Facultad de Educación otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, y en Educación Física a los ex alumnos que se indica; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 03198-R-06 del 05 de julio de 2006;



SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 1574-D-FE-07 de fecha 03 de octubre de 2007 de la Facultad de Educación, en el sentido de conferir los Grados Académicos de Bachiller que se indica, a los siguientes ex alumnos:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>
Abía Montalvo, Zulema	02060001
Dominguez Cuevas, Olga	01114399
Espino Aquije, Yanina Magaly	02060114
Fernandez Reynaldo, Elba Marina	02060010
Gonzales Castro, Héctor Eduardo	981050
Huamán Cayetano, Edgar	02060130
Meza Bárcena, Juana Francisca	02060150
Mezarina Ortiz, Kelly Fiorella	02060020
Moya Quiqui, Lourdes Jannet	02061055
Nieto Gamboa, José	02060154
Ochoa Sobrados, Kelly Gissela	02061058
Ortiz Treviños, Wilson Marcos	01111174
Oyarce Marquina, Enrique	01111164
Torres Tineo, Jannye Pilar	02060198

Programa de Complementación Pedagógica

Arce Aspilcueta, Bonifasia Modesta	05061008
Arias Amoros, Maryan Priscila	05061009
Atúnca Cachay, Ruth Mary	05061012
Ayala Morales, Julio César	05061015
Centeno Peña, Adán	04061956
Cueva Villavicencio, Juanita Isabel	05061052
Cucho Serrano, Roger	05061050
Chávez Blas, María Mercedes	05061044



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05767 -R-07

-2-

Escobar Conde, Mario Moisés	05061060
Fernández Castro, Evodio, Eber	011E0062
Guerrero Cabanillas, Patricia Liliana	04061871
Herrera Jara, Fany Diana	011E0080
Horna Rodríguez, Armando Didí	05061088
Huanca Romero, Ever Melo	04061876
Huapaya Avila, Jesus Vicente	011E0086
Jerí Gutiérrez, María Consuelo	05061101
Luna Gamarra, Magaly Ericka	05061116
Malpartida Huamán, Melina Lupe	04061886
Mamani Huamani, Gricelda Belen	04061967
Masgo Torres, Elva Teodora	98E087
Michuy Suyo, Regina Sobeida	04061896
Ojeda Fernández, Lisseth	05061129
Ricra Lescano, Yessica	05061151
Rivera Sagástegui, Julio César	05061152
Rodríguez Callacná, Cecilia Elizabeth	03061305
Saldaña Ponte, Apolinar	05061166
Sandoval Diez, Adela Luz	05061170
Sandoval Tocto, Silvia Laura	05061171
Silva Jaramillo, Duberli	05061175
Solis Sulca, Mari Luz	05061176
Taipe Peña, Evelyn	011E0160
Usquiza Vilca, Alan Arturo	05061184
Valencia Mamani, Naldy Luz	04061982

Licenciatura en Educación Modalidad Mixta

Arévalo Macedo, Segundo	956934
Bravo Alegre, Moisés	011A0100
Díaz Sebastian, Alejandro Felipe	97C123
Gutierrez Herrera, Ana Esther	001A0379
Santos Gallardo, Elizabeth Betsi	011A0064
Terrones Gálvez, María Yolanda	97C426
Villanueva Castrejón, Maria Ysabel	001A0251

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>
Narvaez Cerna, León Felipe	991624

- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Montero Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL
 Jefa de la Secretaría Administrativa





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Regional de Estudios Académicos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BRAVO ALEGRE, MOISES DNI 09484715	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de Diploma: 06/12/2007	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

"Alma mater del Magisterio Nacional"

RESOLUCION Nº 3263 -2016 - EPG - UNE

Certificado

TEMARIO DEL TALLER
DE ACTUALIZACIÓN E
INNOVACION DOCENTE

- *Competencias y estándares de aprendizaje.
- *Enfoque transversal y orientación pedagógica.
- *Desarrollo de competencias, planificación y diversificación de la programación anual y unidades didácticas.
- *Elaboración de sesión de aprendizaje.

Se otorga el siguiente certificado:

AL Sr.(a) **Moisés BRAVO ALEGRE.**

Por su participación en el Curso Taller de Actualización Innovación DOCENTE, en Secundaria denominado.

" **NUEVO CURRÍCULUM NACIONAL 2018**"

Realizado los días 4 al 8 de febrero del 2018 con una duración de 300 horas Pedagógicas, válido **para el escalafón Magisterial**

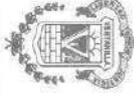
Comas, 08 de febrero del 2018



Dra. **Violeta ASCENCIOS TRUJILLO**
Directora de la ESCUELA DE POST GRADO

CHAUCA HUARANGA
Director Ejecutivo

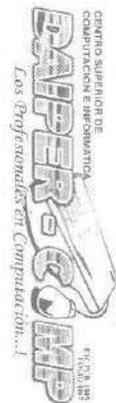
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DAIPER - COMP

Partida 11004775, Folio 4064 Reg. Personas Jurídicas



El titular Gerente del centro Superior en Computación e Informática:

Certifica

Que: **MOISES BRAVO ALEGRE**

ha concluido satisfactoriamente el curso de: **COMPUTACION E INFORMATICA**

Se expide el presente en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **360** horas.

Ventanilla, **12** de **Diciembre** del **2005**


Dr. Juan José López Alava
Alcalde

Municipalidad Distrital de Ventanilla


DAIPER COMP
Prof. Marco A. Gomez Salvatierra
Titular - Gerente
DAIPER - COMP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educación Local El Dorado

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 000645 -2019

SAN JOSÉ DE SISA, **28 MAR. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el acuerdo de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

PRENOMINADOS Y NOMBRES	:	BRAVO ALEGRE, MOISES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09484715
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1961
CODIGO MODULAR	:	1009484715
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	525491MBAVG7 F.AFIL : 01/01/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educación Local El Dorado

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0383 CASHNAHUASI
CÓDIGO DE PLAZA : 626491212714
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)



ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 24 HRS COMUNICACION, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003432-2019-UGEL-D N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2019 hasta el 31/12/2019
HORARIO LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

se y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/Dir. UGEL-D
IRV / P-I
AFT / JP (e)
/ NEXUS

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 08 ABR 2019


JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
C.M. 1000918908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 000471 - 2019

SAN JOSÉ DE SISA, **06 MAR. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa de los Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Administrativa; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 026-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por funciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30679, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BRAVO ALEGRE, MOISES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09484715
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1961
CODIGO MODULAR	:	1009484715
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	525491MBAVG7 F.AFIL : 01/01/1997
GRADO DE INSTRUCCION	:	BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0630-2019-
GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 22/03/2019

Visto, las cartas de renuncia de contrato docente, auxiliar en educación y demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el capítulo III, Artículo 73° establece que: "La Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia..." así mismo en su literal d) a letra dice: "Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente...";



Que, mediante expediente N° 003513 de fecha 21 de marzo 2019, la profesora **PINEDO TORRES, LLOBANITH** con CM N° 1040082571, presenta su carta de renuncia al cargo de docente por hora nivel secundaria, la misma que fue contratada a través de la Resolución Directoral N° 0549-2019 UGELD de fecha 08/03/2019, 25 horas pedagógicas a partir del: 08/03/2019 al 31/12/2019 con código de plaza N° CS1115602213, en la IE. N° 0276 "Jesús Mori López" de Nauta, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín;



Que, mediante expediente N° 003514 de fecha 21 de marzo 2019, el profesor **TRAVO ALEGRE, MOISES** con CM N° 1009484715, presenta su carta de renuncia al cargo de auxiliar en educación nivel secundario, el mismo que fue contratado a través de la Resolución Directoral N° 0471-2019 UGELD de fecha 06/03/2019, 30 horas cronológicas a partir del: 06/03/2019 al 31/12/2019, con código de plaza N° 1112214121P1 de la IE. N° 0757 "Alfonso Ugarte", distrito de Shatoja, Provincia El Dorado, Región San Martín;

Que, mediante expediente N° 003520 de fecha 22 de marzo 2019, el profesor **SANCHEZ DELGADO, JOSE MILTON** con CM N° 1042857106, presenta su carta de renuncia al cargo de docente por hora nivel secundaria, el mismo que fue contratado a través de la Resolución Directoral N° 0393-2019 UGELD de fecha 18/02/2019, 30 horas pedagógicas a partir del: 01/03/2019 al 31/12/2019 con código de plaza N° 22EV01710856, en la IE. N° 0331 de Ishichihui, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín;



Que, es necesario dar por concluido los contratos docentes y auxiliar en educación efectuado mediante Resolución Directoral N° 0549-2019, 0471-2019 y 0393-2019, por los motivos de necesidad de servicio y ubicación de las plazas por asiento presupuestario;

Que, de acuerdo a las normas acotadas y según lo informado y lo actuado por el especialista administrativo del equipo de personal y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30879 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0717 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 08 de mayo de 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a lo que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRAVO ALEGRE, MOISES
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05484715
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1961
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP : 525491MBAVG7 F.AFIL : 01/01/1997
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION N° A00811141
ESPECIALIDAD : EDUCACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 110311411P7
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES
DE: CALDERON BACON, SEBASTIAN, Resolución N° 0684-16-03-
2020
CARGA HORARIA : 2020
1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 20 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC,
4
HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS
ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 20050500082UED-2020 N° DE FOLIOS: 30
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/05/2020 hasta el 30/06/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir. UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus



EDUCACIÓN ADVENTISTA

**Educativa Adventista
Sur Oriental del Perú**

Oficina Codo Principal

Parque Industrial A - 9
Wanchaq - Cusco
Fono: +51 84-243768
+51 84-241890
www.aeasop.edu.pe
aeasop@edu.pe

Red de Colegios

CUSCO

José Pardo

de los Héroes 928, Cusco
Fono: +51 084 231 606
ie.pardo@aeasop.edu.pe

ERTO MALDONADO

Jaime White

Av 28 de Julio 1001
Puerto Maldonado
Fono: +51 082 573 576
e.white@aeasop.edu.pe

ESPINAR

Espinar

Av. Ricardo Palma 209
Túpac Amaru, Espinar
Fono: +51 084 301 282
epinar@aeasop.edu.pe

QUILLABAMBA

El Buen Maestro

Dr. La Convención 155
Quillabamba
Fono: +51 084 282 010
elstro@aeasop.edu.pe

ABANCAY

dro Kalbermatter

v. Tarma 208, Abancay
Fono: +51 083 322 994
ancay@aeasop.edu.pe

SICUANI

uel Callo Zavallos

el Callo Zavallos 420
Sicuani
Fono: +51 084 351 803
alfo@aeasop.edu.pe

HUEPETUHE

Huepetuhe

Calle II con Calle XIV
Huepetuhe
Fono: +51 974 798 559
tho@aeasop.edu.pe

VELLELE

El que suscribe, en representación de la EDUCATIVA ADVENTISTA SUR ORIENTAL DEL PERÚ con RUC Nº 20490141554

CERTIFICA

Que, BRAVO ALEGRE Moises (31), identificado con D.N.I. Nº 09484715, ha laborado en esta institución, desde el viernes, 1 de Setiembre de 2017 hasta el domingo, 31 de Diciembre de 2017, desempeñándose como Profesor Educación Secundaria/Comunicación en el Colegio Huepetuhe.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

CUSCO 01 DE ENERO 2018



CPC. Walter Valdivia Vega
REPRESENTANTE LEGAL
DNI. 41724533



EDUCACIÓN ADVENTISTA

**Educativa Adventista
Sur Oriental del Perú**

Oficina de Secretaria
Parque Industrial A - 9
Wanchaq - Cusco
Fono: +51 84 243768
+51 84 241890
www.aeasop.edu.pe
aeasop@edu.pe

Red de Colegios

CUSCO
José Pardo
Calle de los héroes 928, Cusco
Fono: +51 084 231 606
jose.pardo@aeasop.edu.pe

PUERTO MALDONADO
Jaime White

Av. 28 de Julio 1001
Puerto Maldonado
Fono: +51 082 573 676
jaima.white@aeasop.edu.pe

ESPINAR
Espinar

Av. Ricardo Palma 209
Tupac Amaru, Espinar
Fono: +51 084 301 282
espinar@aeasop.edu.pe

QUILLABAMBA
El Buen Maestro

Jr. La Convención 155
Quillabamba
Fono: +51 084 282 010
l.maestro@aeasop.edu.pe

ABANCAY

Pedro Kalbermatter
Av. Tacna 200, Abancay
Fono: +51 083 322 994
abancay@aeasop.edu.pe

SICUANI

Manuel Callo Zevallos
Manuel Callo Zevallos
Fono: +51 084 241 890
manuel.callo@aeasop.edu.pe

HUEPETUHE
Huepetuhe

Calle II con Calle XIV
Huepetuhe
Fono: +51 974 798 509
hpepetuhe@aeasop.edu.pe

El que suscribe, en representación de la EDUCATIVA ADVENTISTA SUR ORIENTAL DEL PERÚ con RUC Nº 20490141554

CERTIFICA

Que, BRAVO ALEGRE Moises (214), identificado con DNI Nº 09484715, ha laborado en esta institución, desde el lunes, 5 de Marzo de 2018 hasta el lunes, 31 de Diciembre de 2018, desempeñándose como Profesor Educación Secundaria/Comunicación en el Colegio Huepetuhe.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

CUSCO 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Saúl Aguilar Camacho
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 27074989



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Privada "JACK DAJHERT" -Pachacutec, distrito de Ventanilla, quien suscribe;

HACE CONSTAR

Que, el Sr. Bravo Alegre Moisés identificado con D.N.I. N° 09484715 Laboro en esta Institución Educativa desde Enero del 2014 a Diciembre del 2014, como docente y tutor de aula enseñando el curso de Comunicación en el nivel de Secundaria.

Cargo que desempeño con puntualidad, responsabilidad y dedicación ante la labor encomendada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la persona interesada para fines que estime conveniente.

Pachacutec, 02 de enero del 2015


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

José Fernando Muñante Cárdenas
Director


Arquitecto Cristian Cabanillas Rodas
Promotor

Calle 60 Mz. J-1 Lt.19
Grupo Residencial B4
Pachacutec - Ventanilla
Telf.: (01) 301-6450
Nextel: 128*8140



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"APOSTOL SANTIAGO"**

PACHACUTEC - VENTANILLA

R.D. N° 1383637 - R.D. N° 1383645 - R.D. N° 1549021-0



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Privada Apóstol Santiago,
hace costar:

Que la señor **BRAVO ALEGRE, MOISES** laboró en esta Institución
Educativa como **DOCENTE** desde el mes de marzo hasta el mes
de diciembre 2012 demostrando eficiencia y eficacia en su
trabajo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para
fines que considere convenientes.

Pachacutec, 22 de octubre de 2013


SEGUNDO JORGE DIAZ ARAUJO
DIRECTOR

